

Apellidos y nombre	D. N. I.
Muñoz Castro, Felipe	1.277.854
Navarro Virgós, Cirilo José	16.909.558
Nebreda Conesa, Ana María	13.044.888
Novel Herbera, José Luis	17.119.580
Ojeda Rodríguez, José	29.813.100
Peinado Gómez, Jesús	2.111.587
Peinado Gómez, Manuel	34.657
Peñuelas Carnicero, José Luis	72.967.506
Pérez Atalaya, Antonio	27.586.195
Pérez Falo, Cristina	17.838.633
Pérez Linares, Juan	29.859.719
Pérez Losada, Raimundo	29.811.404
Pino León, Juan	29.814.408
Prieto Fernández, Bernardino	10.171.849
Prieto Rebollo, Celedonio	7.589.043
Puerta Alcalde, Gerardo	29.812.526
Ramila Fernández, Leonardo Luis	13.062.646
Robles Fernández, Ursicino	9.486.093
Roca Fernández, Rafael	30.047.534
Rodríguez Campelo, Enrique	9.477.447
Rodríguez Epelde, Crescencio	9.459.984
Rodríguez Ramos, Manuel	29.992.039
Román Rodríguez, Esteban	9.678.382
Romero Valenzuela, Manuel	29.827.438
Ruiz Ruiz, Miguel	30.083.004
Salcedo García, Antonio	29.803.519
Sánchez Galán, Francisco	27.933.025
Sánchez Núñez, Eduardo	9.492.427
Sánchez Vizcaino, Sinforiano	29.918.247
Sanz Gamarra, Honorato	859.175
Solanilla Buil, Tomás	17.993.112
Sorribas Sallan, José Antonio	17.978.863
Tárraga Arnedo, Francisco	1.517.978
Tejedor Martín, Victoriano	5.590.778
Valera Gil, Francisco	28.407.817
Velasco Valle, Luis	1.272.730
Vijil Maeso, Eduardo	39.626.300
Villaverde Ayuso, Félix	141.266
Zapico Casas, Felipe Luis	9.692.463
Zarazaga Francés, Benito	16.979.567

B) Turno restringido

Abajo Ontañón, Ramón de	12.866.191
Abascal Colmenero, Juan Manuel	1.517.944
Aguilar Montañés, Angel	17.232.961
Alarcón Martínez, Silverio	29.864.154
Almodóvar Alberola, Antonio	22.053.254
Alonso Gago, Pedro	9.577.174
Amo García, José Salvador del	476.679
Artola Martorell, Manuel	19.272.009
Baro Shakery, Eduardo Manuel	17.967.256
Barquero de la Cruz, Antonio	29.848.824
Bernardo Fernández, Francisco	7.385.134
Cabrera Domínguez, Federico	9.460.559
Caro Luque, Eugenio	23.348.335
Casado Cámaras, Antonio	17.800.473
Casado Gallego, Feliciano	9.581.818
Casino Mínguez, Gonzalo	16.911.351
Cobo Ochoa, Antonio	26.337.072
Concheilo Aznar, Luis Tomás	17.223.648
Cruz Mira, Miguel	45.223.391
Cuenca Sánchez, Alfonso	1.518.029
Díaz de Benito, Juan	1.518.101
Domínguez Rodríguez, Manuel	9.489.596
Escandón Fernández-Quevedo, José Manuel	6.605
Esteras Remartínez, Félix	17.224.633
Fernández Gutiérrez, José Andrés	9.474.420
Ferreras Ferreras, José Luis	9.497.829
Fraguas Castro, Evidencio	9.580.654
García-Tenorio Martín-Aragón, Agustín	26.704
García Rollán, Mariano	1.555.656
Garrido Perera, Antonio	8.276.098
Gómez Aracil, Francisco	24.560.337
Gómez Báez, Domingo	7.589.037
Gómez Martínez, Vicente	4.871.444
González Fernández, Virgilio	9.625.283
Hernández Benedi, José Manuel	17.223.161
Hernández González, Jesús	2.164.040
Hernández Sánchez, Antonio	4.869.544
Hinarejos Saiz, Gregorio	1.517.962
Ibeas Sáez, José	12.866.048
Jiménez Toribio, Andrés	29.808.859
Lera Diéguez, Agustín	9.523.077
Lombas Barco, Angel	859.844
López Arroyo, Mateo	30.113.502
López Jiménez, Juan	27.896.736
López Marcos, Manuel Teodosio	13.945.882
Lozano Benítez, Esteban	176.826
Llaria Herce, Julio	16.310.828
Margusino Villar, Isaac	9.460.197
Martín Asensio, Juan de Dios	29.909.917
Martínez Royo, José María	16.320.270

Apellidos y nombre	D. N. I.
Montserrat Bermejo, Lorenzo	29.905.781
Moreno García de las Mestas, Rafael	28.609.243
Moreno Merino, Pedro	12.513.499
Morente Ruiz de Adana, José Carlos	23.358.531
Muñoz Bautista, Antonio	6.864.821
Muñoz Castro, Felipe	1.277.854
Navarro Virgós, Cirilo José	16.909.558
Ojeda Rodríguez, José	29.813.100
Peinado Gómez, Jesús	2.111.587
Peinado Gómez, Manuel	34.657
Pérez Atalaya, Antonio	27.586.195
Pérez Linares, Juan	29.859.719
Pérez Losada, Raimundo	29.811.404
Pérez Prieto, Nicanor	11.493.115
Pino León, Juan	29.814.408
Prieto Rebollo, Celedonio	7.589.043
Puerta Alcalde, Gerardo	29.812.526
Rábago González, Santiago de	729.321
Rincón Velázquez, Alejandro	6.731.251
Robles Fernández, Ursicino	9.486.093
Rodríguez Campelo, Enrique	9.477.447
Rodríguez Epelde, Crescencio	9.459.984
Rodríguez Ramos, Manuel	29.992.039
Royo Marco, José	17.225.145
Ruiz Peña, Gregorio	1.684.443
Salcedo García, Antonio	2.903.519
Salcedo Rodríguez-Rey, Cesáreo	17.222.836
Sánchez Domínguez, Filiberto Fidel	9.459.002
Sánchez Galán, Francisco	27.933.025
Sánchez Núñez, Eduardo	9.492.427
Sánchez Vizcaino, Sinforiano	29.918.247
Santos Benito, Inocencio	9.584.177
Sanz Gamarra, Honorato	859.175
Tárraga Arnedo, Francisco	1.517.978
Tejedor Martín, Victoriano	5.590.778
Velasco Valle, Luis	1.272.730
Vidal Meliá, Lorenzo	16.909.433
Villaverde Ayuso, Félix	141.266
Zarazaga Francés, Benito	16.979.567

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en la base 4.3 de la convocatoria y en el artículo 5.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

24813 RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1976, por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas físicas y reconocimiento médico y se determina el orden de actuación de los aspirantes.

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 25 de octubre de 1976, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, que las pruebas físicas y el reconocimiento médico, previstos en la base 1.2.1 de la misma, se realizarán según el siguiente detalle:

Para los residentes en la Península, Baleares, Ceuta y Melilla, en la Escuela Central de Capacitación Agraria, sita en San Fernando de Henares (Madrid), según el orden que se especifica a continuación:

Números 503 a 62: El día 17 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 63 a 127: El día 18 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 128 a 192: El día 19 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 193 a 257: El día 20 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 258 a 322: El día 21 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 323 a 387: El día 22 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 388 a 452: El día 24 de enero, a las diez de la mañana.
 Números 453 a 502: El día 25 de enero, a las diez de la mañana.

Para los residentes en Canarias, en el Centro Regional del Servicio de Extensión Agraria, sito en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), en la carretera de Tacoronte a El Prix. Se convoca a todos los opositores para el día 28 de enero, a las diez de la mañana.

Para realizar el desplazamiento desde Madrid a la Escuela Central de Capacitación Agraria, este Tribunal ha establecido un servicio de autocares, que efectuarán su salida desde la calle Bravo Murillo, 101 (glorieta de Cuatro Caminos), a las nueve

horas de los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de enero, por lo que los opositores interesados en utilizar tal medio de locomoción deberán encontrarse a dicha hora en el lugar de partida.

Una vez realizado el sorteo público que determina la base 6.4, para establecer el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que tengan carácter individual, le corresponde actuar en primer lugar al opositor número 503, don Félix Yáñez Barrau, actuando los restantes aspirantes por orden sucesivo de numeración.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y papeleta de examen. Esta última les será entregada en la Escuela Central de Capacitación Agraria y Centro Regional de Tacoronte, antes del comienzo del reconocimiento médico y pruebas físicas anteriormente indicadas.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Salvador Chico.

24814 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 1976, por la que se fija fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio y se determina el orden de actuación de los aspirantes.*

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 25 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 1.2.1 de la misma se realizará el día 10 del próximo mes de enero para aquellos aspirantes que tomen parte en el turno restringido y el día 17 del mismo mes para los aspirantes incluidos en el turno libre. Los ejercicios de ambos turnos se celebrarán en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, sitas en la calle de Don Quijote, número 3, de Madrid, y darán comienzo a las diez de la mañana de los días expresados para cada uno de los turnos, convocándose en único llamamiento a los aspirantes admitidos.

Una vez realizado el sorteo público que determina la base 6.4 para fijar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que tengan carácter individual, le corresponde actuar en primer lugar al opositor número 2, don Pedro Antonio Martínez López, en el turno restringido, y al número 2, don Jorge Bacaría Colom, en el turno libre, actuando los restantes aspirantes por orden sucesivo de numeración.

Para la realización de este primer ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y papeleta de examen. Esta última podrá recogerse por los interesados, o persona debidamente autorizada, en la planta quinta del número 101 de la calle de Bravo Murillo (Madrid), cualquier día laborable, excepto los sábados, desde las nueve a las catorce horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Salvador Chico.

MINISTERIO DEL AIRE

24815 *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se convocan sesenta plazas de Cazadores Paracaidistas del Ejército del Aire.*

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire se convocan sesenta plazas de Cazadores Paracaidistas pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Tener cumplidos los diecisiete años como mínimo y no más de veintisiete dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes menores de veintiún años.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- No encontrarse matriculado, alistado o prestando servicio activo en otro Ejército en la fecha de incorporación al curso. Del personal del Ejército del Aire únicamente podrán solicitar los soldados pertenecientes al voluntariado normal.

g) Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo tendrán derecho a convalidarlos por el militar y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.

h) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o certificado de Estudios Primarios.

Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias manuscritas por los interesados solicitando la admisión a esta convocatoria, con arreglo al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes al Ejército del Aire serán cursadas a dicha autoridad, por conducto reglamentario, por los Jefes del Cuerpo.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- Consentimiento del padre o tutor, expedido ante el Juzgado correspondiente o Notario, para los menores de veintiún años. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.
- Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado h) del artículo 1.º

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 16 de enero próximo.

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Admitidos

Art. 3.º Por la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» se comunicará a los aspirantes su admisión o exclusión, señalando para los primeros la fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las pruebas.

Pruebas

Art. 4.º Los aspirantes admitidos deberán realizar en la Escuela citada las pruebas siguientes:

1.º Reconocimiento médico. Deberán superar los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para personal paracaidista del Ejército del Aire.

2.º Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior realizarán una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Viajes

Art. 5.º Los viajes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para lo cual la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes correspondientes, así como la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes y estancias en la Escuela para las pruebas.

Incorporación al curso

Art. 6.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos» iniciarán el curso, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes al Voluntariado Especial del Ejército del Aire.

Documentos

Art. 7.º En el momento de su incorporación al curso los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de buena conducta moral y social para los aspirantes de procedencia civil expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado o solicitado a través de la Guardia Civil, cuando se resida en zonas donde no exista Comisaría de Policía.
- Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Los que no presenten la documentación o no reunieran los requisitos exigidos causarán baja, volviendo a la situación militar que tuvieran al presentarse a esta convocatoria.